



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°10.609
MONTE PATRIA: 16 de agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
 - Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.445, de fecha 02.08.2017 emitido por DIDECO-Cultura
Cuadro comparativo de ofertas de fecha 16.08.2017; y
Ejercicio de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material N°2.445, emitido por DIDECO-Cultura, solicitando el Servicio de Iluminación para el día 18.08.2017 para actividad de Expo-lanas "Entre fibras y mandalas" en Centro Cultural a partir de las 16:00 hrs.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Servicio de Iluminación", al proveedor Mario Varas de la Barrera, R.U.T. N°15.968.261-7:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.09.999.001.005 "Otros Arriendos" Área de Gestión 3.1.1.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/MPC/chr.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones